



Universidad de Granada

## **Instrucción de la Secretaria General de 20 de abril de 2020, para la aplicación de la normativa de protección de datos en el uso de las herramientas digitales**

20/04/2020

Actualidad

(...) El uso de estas herramientas digitales implica el tratamiento de los datos personales y la Universidad de Granada, como responsable del tratamiento de estos datos, debe garantizar la seguridad del tratamiento de la información de manera que se cumpla con los principios establecidos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos. El uso de herramientas no previstas en esta Instrucción, que no cumplan con los requisitos de seguridad recomendados puede conllevar riesgos de seguridad y/o incumplimiento de la normativa de protección de datos.



Seguir leyendo